

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

Asociación Nacional

Lo previsto

I

Si dijera que me había sorprendido la noticia de la crisis aguda que atraviesa nuestra «Asociación Nacional», no diría verdad. Para los que estábamos en el secreto de cómo se constituyó la Permanente, el día posterior de declarar la unión; para los que conocíamos antecedentes de hechos ocurridos, oíamos y contrastábamos opiniones, nos hacíamos cargo del mal disimulado deseo, más aún, interés, que había por parte de algunos elementos para figurar en la constitución de la nueva Junta; los que presenciábamos en la última Semana Santa, en aquellas mortales setenta y dos horas que mediaron del jueves santo al sábado de gloria, los concilábulos entre unos y otros, la repulsión manifiesta que había hacia ciertos nombres, en parte justificada por la efímera labor hecha en un dilatado período, y, después, conocimos la formación de la nueva y flamante Permanente, podíamos presagiar a ésta una vida tan corta como funesta.

Es verdad que a ella fueron valiosos elementos, Maestros entusiastas por la Asociación, nuevos en la acción directora de la misma, con garantías sobradas de rectitud y celo, de cuya labor e iniciativas había derecho a esperar mucho; pero también es cierto que allí quedaban otros que estaban moralmente incapacitados por su labor anterior para responder a la confianza que el Magisterio de toda España estaba dispuesto a depositar en el nuevo organismo; individuos con marcado antagonismo y sin el suficiente valor para posponer, al supremo interés de la clase, todo cuanto tuviera sabor particular o propio.

¿Quién conociendo todo esto puede sorprenderse de la efímera, corta e infecunda labor de aquella Permanente, que na-

ció acariciada por el miedo insuperable de todos, que no consintió apartar las sucias aguas de aquel revuelto lago de pasiones y egoísmos para cimentar la unión, haciendo que se nutriera de nuevos manantiales, limpios de los agentes patógenos que habían llevado al cuerpo social hasta aquel momento a la descomposición?

Y sin embargo; parece que oigo exclamar a muchos: Y tú que asististe a todas aquellas negociaciones que precedieron a la unión; tú que, debido al cargo con que te honraron los compañeros en la Asamblea de febrero, tomaste una parte tan activa y hasta decisiva en algunos casos en la obra de aunar los elementos que trataban, aunque inútilmente, de llegar a un acuerdo; tú que conocías las aspiraciones de unos, las quejas de otros, el egoísmo ¿por qué no decirlo?, de algunos; cómo no pusiste de tu parte cuanto era necesario en aquella ocasión para evitar lo que podía sospecharse, lo que tenía fatalmente que resultar, dada la inconsciente y burda urdimbre de la trama?

Y confieso que todos y cada uno de los que tal interrogante me hagan tienen sobrada razón, al menos para hacer la pregunta.

Yo conocía que no era aquéello lo que querían los Maestros; yo, que presencié escenas y oí palabras, deduje que había que tener valor y proceder con energía, aun lastimando el amor propio de ilustrados y queridos compañeros a quienes la clase deberá siempre mucha gratitud por la labor realizada en nuestra «Asociación Nacional»; yo veía lleno de alegría el deseo ardiente de todos por llegar a la suspirada unión, convencidos de la urgente necesidad de aparecer unidos ante los repetidos fracasos de nuestras pretensiones, y, sin embargo, yo no me atreví, otros tampoco se atrevieron, a hacer manifestaciones en contra de lo acordado, yo acaté la Junta constituida a cuya formación contribuí, muy parcamente, dando un nombre que se me pidió: el del Sr. Enciso.

Y... ¿por qué no puse de manifiesto mi opinión y suscribí lo acordado?

Ya lo diré en el artículo siguiente, contando siempre con la galante complacencia del ilustrado director de **El Magisterio Español** y querido amigo mío, señor Ascarza.

Leopoldo Casero Sánchez.

Segovia y agosto de 1912.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Cebreros (Avila).—En la villa de Cebros, a veintiocho de julio de mil novecientos doce, reunidos, previa convocatoria, los señores asociados, Maestros de ambos sexos, D. Emilio Castelló, D. Francisco Pintado, D. Joaquín Lorenzo, doña Francisca Cuevas, D. Cayo Domínguez y D. Máximo Sánchez, y representados don Apolinar Estévez, doña Francisca González, doña Emeteria García, doña Francisca Polo, doña María Gil, D. Marciano Arévalo, D. Leonardo Serrano, D. Prudencio Sánchez y D. Esteban Sánchez, en el domicilio legal de la Asociación, con objeto de celebrar Junta general reglamentaria, siendo las once de la mañana; el señor Presidente declaró abierta la sesión, dando cuenta de los trabajos y gestiones realizadas por la Directiva durante el año, y leídas las respectivas actas, se aprobaron por unanimidad, tomando a continuación, los acuerdos siguientes:

1.º Constituir nueva Junta directiva, en esta forma: Presidente, D. Emilio Castelló (reelegido), Maestro de Cebros; Tesorero, D. Francisco Pintado (reelegido), Maestro de Cebros; Vocales, doña Francisca González y doña Emeteria García (reelegidas), y doña Francisca Cuevas, de El Tiemblo esta última, y de Cebros las dos anteriores, y Secretario D. Máximo Sánchez, de El Tiemblo, quedando con los demás cargos los mismos que los desempeñaban, y dando un voto de gracias a los que integraban la Junta directiva saliente, por sus loables gestiones.

2.º Todos los Maestros de este partido pertenecen a la «Nacional», y, por consi-

guiente, a la Sección de Socorros Mutuos, los que ya están inscriptos, pero los que no pertenecen a la mencionada Sección, desean también ingresar en la misma. Por esta razón se acordó pedir, mediante oficio, al Presidente de la Asociación provincial, D. Demetrio Baile, relación de los Maestros de este partido que pertenecen a Socorros, y la fecha de su ingreso con los demás datos inherentes a los mismos.

3.º Adherirse en un todo a las iniciativas tomadas por la «Nacional», siempre que continúe en sus plausibles gestiones en pro de la causa que se defiende.

4.º Nombrar a D. Emilio Castelló para que el 25 de agosto asista a la sesión que tendrá lugar en Avila, y como comisionado gestione los diversos asuntos pertinentes a la Asociación, abonándole de los fondos de esta parcial, los gastos que se originen.

5.º Considerar socios a todos los Maestros de este partido, siempre que en el término de quince días no manifiesten los interesados lo contrario, al Presidente.

6.º Descontar del haber del mes de agosto una peseta a cada uno de los Maestros de este partido, para subvenir a los gastos que se ocasionen.

7.º Dirigir un acta a los periódicos **El Magisterio Español** y «Magisterio de Avila», de los acuerdos adoptados en este día, como órganos de la Asociación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión a las dos de la tarde, despidiéndose y saludándose afectuosamente, y prometiendo laborar de consuno para conseguir la completa fusión de los Maestros, único medio de llegar a la meta de sus aspiraciones y realización de sus legítimos ideales.—
V.º B.º: El Presidente, Emilio Castelló—
El Secretario, Máximo Sánchez.

Ecós del Magisterio

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los artículos que nos envíen sobre asuntos de actualidad o interés general. Agradeceremos la mayor brevedad posible, que las cuartillas vengan escritas por un solo lado y que la letra sea muy clara.

Los errores del Escalafón general fusionado.

Alerta, Maestros.

De la simple lectura de dicho Escalafón, hemos notado algunos errores de

tanta gravedad, que no es posible se considere definitivo y que causen estado los hechos que ligeramente vamos a detallar.

Figuran en la categoría «novena», con los números 2.089, 2.090, 2.465, 2.466 y 3.086, los Sres. D. Manuel Freire Rodríguez, D. Manuel Estévez Tombo, don Dámaso López Alvarez, D. José Carballeda Ovelleiro y D. Ricardo Goyanes Melgarejo, que desempeñan Escuelas de 825 pesetas, en virtud del censo y con derechos limitados.

Hay, además, otra cuestión que dilucidar, porque origina graves perjuicios y lesiona derechos de tercero, cual es la de aquellos Maestros que, teniendo Escuela de 625 pesetas, ascendieron a 825 por el censo de población, y al posesionarse del nuevo ascenso, se les ha retraído la antigüedad en la nueva categoría, a la fecha de la vigencia del censo, conforme a la Real orden de 30 de julio de 1901.

Como estos Maestros tenían «derechos limitados», ningún derecho lesionaba la aplicación de esa Real orden, a los Maestros que ingresaron por oposición ya que al llegar al número uno de la extinguida categoría de 825, no podrían ascender. Pero lo singular del caso es que algunos de esos compañeros hicieron oposiciones posteriormente en el turno especial del Reglamento de 3 de junio de 1900, y obtuvieron plaza, como ha ocurrido con los números 2.091 y 2.092, Sres. don Camilo Isorna y D. Rudesindo Gervasio Macía, y al ascender por el decreto de febrero del pasado año a 1.100 se les ha computado la antigüedad en la categoría de 825 desde la fecha de la vigencia del censo, como si desde ésta no tuvieran «limitación de derechos», anteponiéndolos, por tanto, a todos cuantos Maestros ingresaron por oposición desde aquella fecha, hasta el 3 de enero de 1911 en que se posesionaron sin limitación de derechos.

Y esto ¿no es injusto, ilegal y perjudicialísimo para unos centenares de Maestros que antes que estos compañeros ingresaron por oposición?

Yo excito a los colegas perjudicados, y son aquí en Galicia cuantos ingresaron por oposición antes de 1911, a que acudan al Ministerio razonando la injusticia que con ellos se comete, pues a estos «limitados» de oposiciones del turno especial, no debe computárseles como de oposición el tiempo limitado, y por tanto, les corresponde ocupar lugares posteriores a cuantos ingresaron antes que ellos con derechos ilimitados.

Y eso que yo no cito más que dos casos que conozco; ¿y los que habrá en los restantes distritos universitarios?

Estos datos expuse yo a la Dirección general en reclamación formulada cuando se publicó el proyecto de Escalafón, particular que no resolvieron.

Y como vocal de «La Nacional» se tomó un acuerdo a petición en la sesión del 6 de abril por la tarde, respecto a este asunto.

Con el número 1.381, del Proyecto de Escalafón, categoría sexta, aparece don Juan Bernárdez, Maestro de Angoars, con «derechos limitados» y este compañero, excluido del actual Escalafón fusionado, es uno de los del turno especial de oposiciones, perdiendo la limitación el 7 de enero de 1911.

Ni en el proyecto de Escalafón ni en el fusionado aparece tampoco D. Jesús Ballesteros, Maestro de Santa Cruz de Ribadeselle, que adquirió también derechos «ilimitados» el 12 de octubre de 1910.

Seguramente estos Maestros reclamarán de su exclusión y por eso conviene incluirlos en las reclamaciones para que se les coloque en el lugar correspondiente a las fechas citadas en que adquirieron derecho al ascenso.

Fijense los Maestros interesados en los perjuicios que se les originan y apresúrense a reclamar para que cada uno ocupe el lugar correspondiente.

Y no olvide la Comisión Permanente de «La Nacional», ya que el momento es oportuno, de interesar de las autoridades correspondientes y de la Comisión del Escalafón, el cumplimiento del acuerdo 10, tomado en la sesión de 6 de abril por la tarde.

José María González.

Cea (Orense) agosto de 1912.



A las Maestras de párvulos.

Ahora que el Escalafón general fusionado se está remitiendo a las respectivas Juntas provinciales y se nos concede un plazo de treinta días para nuevas reclamaciones, debemos clamar de nuevo contra esa fusión atentoria a la educación del tra esa fusión atentatoria a la educación del párvulo y perjudicial a nuestros intereses profesionales.

Desde que se publicó el Real decreto de 25 de febrero de 1911 y demás disposiciones con él relacionadas, la Asociación no ha cesado de trabajar en la defensa de nuestras Escuelas y derechos. Ha apurado todos los medios que ha tenido a su alcance, hasta ir a Madrid la que os habla, para gestionar el asunto, directa y verbalmente, con las Autorida-

dés correspondientes, siendo todo inútil hasta ahora.

Las compañeras de Madrid, todas o casi la totalidad, por fines que no ignoramos, son nuestras contrarias en este punto de la fusión; y si en la reunión que tuvieron en octubre acordaron trabajar en pro de nuestra causa y la de ellas, no me explico el por qué de no cumplir el acuerdo. ¿Sería ello una pantalla?

Por otro lado, la «Asociación Nacional», a la que la mayoría pertenecemos, cuyo organismo se ha constituido para defender los intereses de la enseñanza y su profesorado, tiene acordado no gestionar nada en defensa de la no fusión... Los comentarios de este acuerdo dejo que los hagáis vosotras.

Por lo que os llevo dicho podéis ver que la enseñanza, las Escuelas y las Maestras de párvulos, no somos nada para los demás compañeros, y solitas nosotras hemos de pelear por esa tan justa causa.

La Asociación Nacional de Maestras de párvulos ha reclamado de nuevo contra la fusión, con la adhesión de 203 asociadas y no asociadas; pero esto no impide que vosotras lo hagáis, la cuestión es que lleguen al Ministerio el mayor número posible de reclamaciones bien razonadas.

¡Hoy, que en todas las ramas del saber ha entrado la especialización, se generaliza la enseñanza!

Animo y ayudadme.

Eduvigis Gómez.

San Sebastián, agosto 1912.



Maestros de Patronato.

Según habíamos anunciado en la Convocatoria publicada en nuestro trisemanario, celebróse en Pontevedra, el 30 del pasado, una Asamblea de Maestros de Patronato. Asistieron—según nos dice un distinguido miembro de la Comisión organizadora y hoy de la Permanente—todos los Maestros de Patronato de la provincia. A la hora señalada dió principio el acto, ocupando la Presidencia el cultísimo Maestro de Bayona, D. Juan de Dios Torres, y a su derecha e izquierda, respectivamente, los Maestros de Taboeja y Mañufe, señores Alvarez y de la Granja.

El Sr. Presidente comienza saludando a todos los compañeros, hace historia del desenvolvimiento de las Instituciones fundacionales y presenta a la consideración de todos las acertadas conclusiones. Dice que todos pueden dar su opinión, y

se entra de lleno en la discusión de las mencionadas conclusiones. El Sr. Maestro de Caldas, persona de gran cultura, se ocupa extensamente de nuestras legítimas aspiraciones, menciona un sinnúmero de disposiciones llevadas a cabo en este último tiempo, y concluye, después de reñida batalla con la Presidencia, en reconocer, con todos los demás compañeros, lo acertado de las conclusiones.

Entonces, la Mesa, es decir, los convocantes, creyendo oportuno el tratar nuevamente de la constitución de una Comisión permanente, dan por terminado su cometido, interesándose por que otros compañeros pasen a ocupar sus puestos. Los asambleístas, todos a una voz, piden con insistencia la continuación de los tres señores ya mencionados quedando, en su vista, constituida la Permanente, de la siguiente forma: Presidentes honorarios, Excmo. Sr. Conde de Romanones, excelentísimo Sr. D. Angel Urzáiz, excelentísimo Sr. D. Gabino Bugallal, el señor Vincenti, y Diputado por Tuy, señor Ordóñez; Presidente efectivo, D. Juan de Dios Torres, Maestro de Bayona; Vicepresidente, D. Juan Alvarez, Maestro de Taboeja; Secretario, D. Rogelio de la Granja, Maestro de Mañufe, y Vocales la Srta. doña María de los Dolores Bouza Trillo y el Maestro de Caldas, señor Martínez.

Las conclusiones acordadas, con la exposición que se dirigirá a los Poderes públicos, se darán a conocer dentro de breves días.

Sección Oficial

INDICÉ DE LA «GACETA»

Agosto 13.—Real orden nombrando el Tribunal para juzgar las oposiciones a la plaza de Profesor de Tronpa del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

—Otra disponiendo se anuncie la provisión, mediante oposición entre Auxiliares de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Universidades que se indican.

—Otra nombrando Profesoras numerarias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de León a doña Concepción Alfaya y López; de Cádiz, a doña María Maeztu y Witney; de Murcia, a doña Laura Argelich Marín, y de Cáceres a doña Juana Ontañón y Valiente.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en cada una de las Escuelas Industriales que se mencionan.

—Otra concediendo prórroga de pensiones, para ampliación de estudios, a los señores que se indican.

—Otra determinando las atribuciones de los que a la profesión de Aparejador se dediquen en lo sucesivo.

Subsecretaría.—Anunciando la provisión, mediante oposición entre los Auxiliares de las Cátedras que se mencionan, vacantes en las Universidades que se indican.

—Nombramientos de Tribunales para juzgar las oposiciones a Cátedras que se indican y vacantes en las ídem ídem.

—Anunciando la provisión al turno de oposición libre de las plazas de Profesor de término, vacantes en las Escuelas Industriales que se mencionan.

—Anunciando haber quedado constituido en la forma que se indica, el Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Trompa del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

Agosto 14.—Subsecretaría.—Nombrando a don Rafael Marín Lázaro, Vocal, en concepto de competente del Tribunal para juzgar las oposiciones a la Auxiliaría del cuarto grupo, vacante en las Facultades de Derecho de las Universidades de Sevilla, Santiago, Salamanca y Valencia.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a D. Raimundo Torres Blesa, Profesor de Pedagogía del Instituto general y técnico de Castellón.

Agosto 15.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando a doña María del Pilar Barrera y Orueta, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Vizcaya.

Agosto 16.—Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombramiento del Tribunal para las oposiciones a las plazas de Profesoras y Auxiliares de las Secciones de Letras de Escuelas Normales de Maestras y relación de las aspirantes admitidas a las referidas oposiciones.

Agosto 17.—Subsecretaría.—Nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Universidad de Barcelona.—Convocatoria para las oposiciones a premios a los alumnos de enseñanza oficial.

Agosto 18.—Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad Intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Universidad de Valladolid.—Anunciando Escuelas a concurso y a oposición turno libre.

Agosto 19.—Subsecretaría.—Anunciando la provisión al turno de oposición libre de las plazas de

Profesor de término vacantes en las Escuelas de Artes y Oficios que se detallan.

—Real decreto dejando sin efecto el de 16 de agosto de 1911, por el que se jubiló al Catedrático del Instituto general y técnico de Tarragona, don Alejandro Mariné y Olivé.

—Otro aprobando el Reglamento para el régimen interior del Consejo de Instrucción pública.

—Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil de Alfonso XII a D. Ramón Planiol y Claramunt.

—Real orden dictando reglas para evitar los inconvenientes que puedan oponerse a la toma de posesión en los cargos del Profesorado de Escuelas Normales de los alumnos y alumnas que han terminado este curso sus estudios en la Escuela Superior del Magisterio.

Universidad de Salamanca.—Escuelas vacantes y Tribunales para las «oposiciones libres».

Agosto 21.—Real orden disponiendo se ponga en conocimiento del Ministro de la Gobernación, que la Diputación Provincial de Cuenca adeuda a los Maestros importantes cantidades desde hace más de veinte años, por el concepto de aumento gradual de sueldo, a fin de que ordene a la referida Diputación el cumplimiento de lo preceptuado en la vigente ley de Instrucción pública.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado para proveer una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestras de Navarra, y disponiendo se anuncie la provisión a concurso de ascenso.

—Otra ídem ídem para proveer una plaza de Profesor de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Málaga, y disponiendo se anuncie la provisión a concurso de ascenso.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos que se indican pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan.

Universidad de Santiago.—Escuelas vacantes que han de proveerse por turno de oposiciones libres.



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Oposiciones: Turno libre.

Habéndose dispuesto por el Excelentísimo señor Director general de primera enseñanza, en orden de 15 de julio último, que las oposiciones anunciadas en la «Gaceta» de 23 de febrero de 1909, para la provisión de las Escuelas nacionales de niños y de niñas, vacantes en la provincia de Canarias, que por causa de incidencias relacionadas con las limitaciones para formación de Tribunales no se han

llevado a efecto, se haga conforme a la legislación anterior, este Rectorado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, ha tenido a bien nombrar el siguiente Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición a las expresadas Escuelas vacantes; Tribunal que ha sido modificado, a propuesta del Consejo universitario, por no existir en las Escuelas Normales de Maestros de Las Palmas y de Maestras de La Laguna, algunos de los Jueces que fueron propuestos para el Tribunal primitivamente designado.

TRIBUNALES

Para las oposiciones a Escuelas de niños.

Presidente: D. Quintín Benito, Catedrático del Instituto general y técnico de Canarias.

Vocales: D. Manuel Pérez y D. Próspero Martín Almenar, de la Escuela Normal de Maestros de Las Palmas.

D. Leoncio Jordán, Sacerdote y don Antonio Gurra, Maestro de Santa Cruz de Tenerife.

Suplentes: D. Camilo Fernández, Catedrático del Instituto, y D. Pedro Aruó, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas.

Para las oposiciones a Escuelas de niñas

Presidente: D. Manuel Fijo, Catedrático del Instituto.

Vocales: Doña Elpidia Rodríguez, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna.

Doña Dolores Martín Rodríguez, Profesora provisional de la misma Escuela.

D. Luis Palahí, Sacerdote, y doña Dolores Sánchez, Maestra de niñas.

Suplentes: D. Mariano Cuesta, Catedrático del Instituto, y doña María Villén, Profesora numeraria de la Escuela Normal de La Laguna.

Escuelas de niños con 825 pesetas

Arafo, Silos, Barlovento y Juncadillo, en Galdar.

Aspirantes: D. Dacio N. Darias, Alfredo Daroca, José Delgado, José García, Modesto Hernández, Agustín C. Herrera, Juan Pérez Marrero, Juan P. Pérez, Ignacio Quintana y Vicente Reyes.

Escuelas de niñas con 825 pesetas

Rosario, en la Esperanza, y San Juan de la Rambla.

Aspirantes: Doña Fidela Díaz, María de los Dolores Macías, Filomena Marro, Sofía de Medino, Elena Mora, María del Pilar Nóbrega, Dolores Olivera y Dolores Rodríguez.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en los artículos 10 y 11 del Reglamento de oposiciones, de 11 de agosto de 1901.

Sevilla, 13 de agosto de 1912.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 18 agosto.)



En el número de ayer, en esta misma «Sección» se han deslizado dos erratas, una que da las vacantes al **Tur.º restringido**, correspondiendo las **Vacantes** al de **Oposiciones libres**, y la otra en la fecha de la «Gaceta» en el anuncio de la Universidad de Salamanca. Las **Vacantes**, se anunciaron en la Gaceta del 20 de agosto, no en la del 19, como se indica.



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de 3 junio de 1910, se anuncian a oposición de turno libre las Escuelas que a continuación se mencionan.

Del mismo modo, conforme al artículo 6.º de dicho Reglamento, se publica el acuerdo de este Rectorado nombrando los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de dichas oposiciones en la forma siguiente.

Escuelas para Maestro con 500 pesetas

Coruña: Ordenes, Bean; Mesia, Boado; Capela, Eume; Pino, Lardeiros; rrijoa, Viña, y tres de nueva creación, con 1.000 pesetas en Escuelas graduadas, una en Coruña, Grupo Da Guarda, y dos en Ortigueira.

Lugo: Fonsagrada, Cerejido; Fonsagrada, Negueira; Castroverde, Pumaroga-Arcos.

Orense: La Vega, Pradolongo; Arnoya, San Vicente, con 550.

Pontevedra: Mondariz, Tontón, y cuatro de nueva creación, con 1.000 pesetas en Escuelas graduadas, dos en Vigo, del Centro y del Arenal y otras dos en Puenteareas.

Escuelas para Maestra con 500 pesetas

Lugo: Trabada, Balboa; Ribadeo, Cedofeita; Viana, Sober y Castiñeira.

Orense: Mezquita, Castromil; Chandreja, Chavean; Muiños, Prado, con 550; Junquera de Espadañedo, Ramil; Perín; Santa Eulalia; Rubiana, Vega de Carcallana.

Coruña: Lage, Nande, y dos de nueva creación, con 1.000 pesetas, una de párvulos y otra de niñas, en el Grupo Da Guarda.

Pontevedra: dos de nueva creación, con 1.000 pesetas, una en Vigo, Grupo del Centro, y dos en Puenteáreas.

TRIBUNALES

Para las oposiciones a Escuelas de niños

Presidente: D. Francisco Romero, Catedrático de esta Universidad.

Vocales: D. Vicente Fraiz, Director de la Normal de Maestros de Santiago.

D. Manuel Gómez, Maestro de Coruña.

D. José A. García, Regente de la Normal de Maestros de Santiago.

D. Antonio Calvo, Párroco de Sar de Santiago.

Suplentes: D. Ramón Gil, Catedrático de esta Universidad.

D. Cándido Corvacho, Profesor de la Normal de Maestros de Pontevedra.

D. Francisco Cervera, Maestro de Coruña.

D. Ramón Puga, Maestro de Santiago.

D. Césareo Borges, Coadjutor de San Miguel dos Agros (Santiago).

Para las oposiciones a Escuelas de niñas

Presidente: D. Manuel Piñeiro, Catedrático de esta Universidad.

Vocales: Doña Rita Aller, Profesora de la Normal de Maestras de Coruña.

Doña Valeriana Navarro, Maestra de Santiago.

Doña Antonia Font, Maestra de Coruña.

D. Constante Amor, Párroco de Salomé (Santiago).

Suplentes: D. Marcial Fernández, Catedrático de esta Universidad.

Doña María Quesada, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Coruña.

Doña Salvadora Guillemín, Maestra de Santiago.

Doña Teresa Torréns, Maestra de Coruña.

D. Ramón Morales, Coadjutor de Santa María del Camino (Santiago).

Advertencias.—Para tomar parte en las oposiciones se exigen los siguientes requisitos:

Ser español, mayor de veintidós años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se justificará con el certificado del Registro de penados.

Poseer el título de Maestro correspondiente, o en su caso, haber aprobado los ejercicios de reválida. La posesión del

título o el haber abonado los derechos del mismo es necesaria para la toma de posesión.

Los Maestros que desempeñen Escuela pública, sólo necesitan acompañar a su instancia la hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria.

Los ejercicios se verificarán en la capital de este Distrito Universitario.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta», las cuales se dirigirán directamente a este Rectorado.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santiago, 31 de julio de 1912.—El Rector, Cleto Troncoso.

(Gaceta 21 de agosto).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Dirección general de Primera enseñanza.

Nombrando por el art. 45 del Reglamento de 25 de agosto, Maestra de Sueca (Valencia), a doña María Teresa Muñoz Gil, que lo era de Villena.

—Idem, por el art. 44 del mismo, Maestro de Santa María de Corco (Barcelona), a D. Manuel Cantarell Monllaó, con 1.100 pesetas.

—Se concede la permuta de sus Escuelas a dos Maestros, D. Recaredo Serrano Gil, y D. Marcos Esteban Cañas Frías, que sirven, respectivamente, las de Saelves y Priego, ambas en la provincia de Cuenca.

—Resolviendo, de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, el expediente promovido por el Maestro auxiliar del Hospicio de esta corte, D. Abilio Gallardo Sánchez, solicitando su traslado a una Auxiliaría de las Escuelas municipales de Madrid, y el expediente de premio de D. Juan de Dios Rayo.

—Admitiendo a su instancia, a doña Asunción Travesí Guardia, Maestra sustituida de una Escuela de niñas de Alayor (Baleares), la renuncia de su cargo.

—Se autoriza a los Maestros de Barcelona que lo deseen, para asistir al segundo Congreso español internacional de la tuberculosis, que ha de celebrarse en San Sebastián, del 9 al 10 de septiembre próximo.

—Concediendo subvenciones para el sostenimiento de las colonias escolares que

han organizado la Junta provincial de Protección a la Infancia, de Jaén, y el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Carmona (Sevilla).

—Se conceden 1.000 pesetas a las cantinas escolares de Córdoba y 500 a la de Loja (Granada).

—De acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, se desestiman los recursos de alzada interpuestos por D. Francisco Ballesteros Márquez y D. Teodoro Chover Calatayud; y se resuelven los expedientes de rehabilitación de doña Esperanza Domínguez del Rey, de doña Carmen Fernández y de don Andrés Martín García, así como también los expedientes de premio incoados a los Maestros D. Marcelino Tena, doña Filomena Casas y D. Antonio Gerada Ferris.

Correspondencia Particular

Huesca: J. V. Supongo no le concederán dispensa. Veré si puedo hacer algo, aunque ahora es difícil.

Villanueva de Araquil: E. B. de Q. La «Gaceta» no tiene culpa del retraso. Hasta que no se publique no puedo saberlo.

Villalar: F. R. No se agregaron.

A. R. No se ha hecho aún la propuesta.

Castroverde de Cerrato: S. A. Puede solicitar si la Escuela es de la misma categoría o la inmediata inferior.

Cervera: J. C. Se recomienda.

Encinasola de los Comendadores: B. A. Se publicará.

Tárrega: M. B. La Subsecretaría nada tiene que ver con la rectificación que dice. Usted misma puede pedirla a «La Vanguardia» si se trata de una inexactitud.

Anquela del Pedregal: M. M. Llamamos la atención.

Gumiel del Mercado: R. C. Si esos servicios son anteriores a 1.º de julio 1911, le sirven para solicitar en propiedad.

Menasalbas: L. B. Servimos toda clase de libros a precio de Catálogo, de cualquier editor que sean, pero como regalo sólo entran los libros de Escuelas publicados por nuestro periódico. La Historia de la Pedagogía, encuadernada, cuesta 7 pesetas. Tendrá la suscripción gratis invirtiendo 24 pesetas en libros de Escuelas.

San Félix de Torío: T. G. Muy en breve se recibirá lo que falta que mandar.

Talarrubias: E. F. Ese concurso está pendiente de la firma, pero no se hará probablemente hasta septiembre.

Inestrillas: T. O. La época es mala, pero se hará lo que se pueda.

Grañas: E. G. Esperamos que ese concurso será pronto despachado.

Alegría: J. O. Remitido catálogo.

Mérida: C. Q. Se insertará.

Candás: A. G. El asunto se despachará en la primera sesión después de vacaciones.

Pezuela de las Torres: F. J. Ya verás por el periódico el resultado; gracias.

Milmarcos: J. P. No podemos ya publicar más artículos respecto al asunto. La «Nacional» ha resuelto ya lo que debe hacerse.

La Mata: M. M. Vea la contestación anterior.

M. L. No teniendo cincuenta y ocho años, ni estando sujetos a expediente, ni habiendo obtenido permuta en los cinco años anteriores, pueden permutar sin llevar dos años de servicios en la Escuela.

Faso: J. H. Debe reclamar.

Arbeiza: R. M. Damos cuenta.

La Estrella: M. B. Se hará como desea. Para reclamar, eleve instancia a la Dirección general por conducto de la Junta provincial, acompañando esa hoja de servicios que como verá por el impreso no ofrece ninguna dificultad.

Saro de Carriedo: J. A. Tendremos muy en cuenta sus razones.

Gijón: F. S. Remitido Catálogo.

Terriente: L. C. Tenemos muchísimo original deteniendo, especialmente oficial, que no puede demorarse; veremos de complacerle.

Alcañiz: F. S. Envío sentido pésame; también se manda el número pedido.

Zamora: S. M. C. Recibí su carta.

Barbadillo: L. G. Se insertará.

Briviesca: S. S. ídem íd.

Astorga: J. S. Se lo agradecemos mucho.

En la villa de Osorno (Palencia) se necesita una señora Maestra con título de Superior, que se encargue de la educación de 25 a 35 niñas, por lo cual se la garantizan mil pesetas anuales, siendo el compromiso por tres años.

El plazo para solicitar será todo el mes corriente.

Para detalles y demás, dirigirse a don Ceferino García Morante, en dicha villa.

SUMARIO

ASOCIACION NACIONAL.—Lo previsto.
 ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Cebreros.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—Los errores del Escalafón general fusionado, A las Maestras de párvulos, Maestros de Patronato.
 SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes. Universidades de Sevilla y Santiago; turno de Oposición libre.
 SECCION DE NOTICIAS.—Del Ministerio. Dirección general.